FECHA Y HORA DE INICIO:	FECHA: 23/08/2022 HORA: 14:00 PM
LUGAR:	DESPACHO SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
RESPONSABLE:	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA – ING ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
TIPO DE REUNION:	**CESIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE OBRA No. 1993-2022**
CONTRATO No.	**OBJETO CONTRACTUAL**
1993 DEL 22 DE ABRIL DE 2022	"DIAGNOSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONS-TRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIEN-TO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESO A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FASE l" Lote 3

ASISTENTES POR PARTE DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

Nombres y Apellidos	No. documento de Identidad	Calidad en que actúa	Firmas
ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE	60.351.375	SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	Eliana C. Medina P. Firmado digitalmente por Eliana Medina Fecha: 2022.08.23 16:03:36 -05'00' Versión de Adobe Acrobat: 2022.002.20191
JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	CONTRATISTA CEDENTE	
GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ	13.503.541	SUPERVISOR	

TEMA A TRATAR

SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE OBRA **No. 1993 DEL 22 DE ABRIL DE 2022** POR PARTE DEL SEÑOR **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA,** MEDIANTE COMUNICACIÒN CON RADICADO No. 2022102000363284 DE FECHA 21 DE JULIO DE 2022

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

En las Instalaciones de **SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, del Municipio de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas **Ing. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE**, **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, y El **Ing. GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ,** con el fin de suscribir el presente documento que tiene como finalidad **Autorizar la Cesión de Derechos del Contrato No.1993 DEL 22 DE ABRIL DE 2022,** cuyo objeto corresponde a: "DIAGNOSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONS-TRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIEN-TO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESO A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FASE l" Lote 3, previa solicitud JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA **,** en calidad de contratista de una obra de la Administración Municipal, a través de COMUNICACIÒN CON RADICADO No. 2022102000363284 DE FECHA 21/07/2022.

Que, si bien es cierto, todo contrato celebrado es intuito personal, la regla general sería que no se puede ceder, es decir, que no se podría cambiar de contratista para la ejecución del contrato, sin embargo, de conformidad con lo previsto en el inciso 3º del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se contempla como excepción que puede operar este fenómeno propio del derecho privado, solo cuando haya sido autorizada previamente y por escrito por parte de la Entidad Contratante.

Que, **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** manifiesta que por haber sido llamado a ostentar un nombramiento en un cargo público que le impiden continuar con la ejecución del contrato de obra No. 1993-2022, suscrito con el MUNICIPIO DE CÚCUTA.

Que, con base en la solicitud de Cesión efectuada por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, la suscrita **SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Ing. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE,** dio traslado de la misma a quien ejerce el seguimiento, la vigilancia y el Control del contrato objeto de

cesión, para que emitiera su concepto sobre la viabilidad de autorizar la misma con base en los soportes presentados por el contratista en los documentos de la UT adjunta a su solicitud.

Que mediante Oficio No. 2022119100142263 del 11/08/2022, El Ing. GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ en calidad de supervisor del contrato de obra No.1993 de 2022, manifiesta que la solicitud de Cesión por parte del Contratista es viable, toda vez que, una vez expuestos los argumentos presentados por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA** y revisada la documentación allegada de la **UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL CÚCUTA 2022**, se evidencia que, la misma, cumple con los requisitos y la capacidad requerida para ejecutar y llevar a buen término el objeto contratado, razón por la cual no se considera afectada en tal sentido la ejecución del contrato y los fines estatales , *y conforme al análisis de los soportes adjuntos a de la* **UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL CÚCUTA 2022***, presentado al Despacho de la* **SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Ing. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE** *para que de ahora en adelante sea el Cesionario del Contrato No.*1993 DEL 22 DE ABRIL DE 2022, *este cumple con los requisitos de Idoneidad, Capacidad y Experiencia que se requieren para la ejecución del mismo, los cuales fueron solicitados en el Pliego de Condiciones que avaló las reglas de la Convocatoria Pública y que dio como resultado la adjudicación del contrato referido.*

Que, por tratarse de una cesión total del contrato de obra, no se presenta Balance Financiero del Contrato.

Conforme a lo precedente, la suscrita **SECRETARIA DE DESPACHO - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, Ing. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE**, *soportado en este concepto autoriza la solicitud de cesión del contrato de obra que ha venido ejecutando para la Administración*, **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, en calidad de contratista, a nombre de la **UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL CÚCUTA 2022,** de la siguiente manera: que, la totalidad de los derechos económicos y la totalidad de las obligaciones derivadas del Contrato, sean cedidas a partir del día veinticuatro (24) de agosto de 2022 a **UNIÓN TEMPORAL MALLA VIAL CÚCUTA 2022,** identificado con NIT. 901622272-4 y representada legalmente por: **HECTOR DAVID VILLABONA GUATIBONZA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 91.536.757 de Bucaramanga

La presente reunión se da por terminada a las, 9:00 A.M

COMPROMISOS

DESCRIPCION DEL COMPROMISO	RESPONSABLE
Elaborar la Cesión de Derechos derivados del Contrato de obra No. 1993 del 22 de abril de 2022, y modificar el contrato en la Plataforma del Secop II Proceso No. SIM-LP-005-2021 **Link:** https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3652116&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+	Estructurador

OBSERVACIONES FINALES – ANOTACIONES

Ninguna.

Proyectó: Claudia Daniela Lizcano Pasqualone – Contratista SIM
Aprobó: Paola Andrea Lerma Díaz – Asesora Jurídica SIM

Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Despacho.